

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

1. MARCO GENERAL

Mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. *Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad;* 3. *Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;* 8. *Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad.* 11. *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*".

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere la contratación de los servicios de monitoreo de medios de prensa masivo hablada y escrita. En este sentido, el seguimiento de medios se ha constituido en una herramienta fundamental para la consulta y medición de la gestión que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura, permitiendo realizar una medición real y permanente a un mayor número de medios masivos de comunicación del orden nacional, regional y local que generará la posibilidad de conocer el cubrimiento de las

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

noticias y principales hechos que originen noticias del sector de infraestructura de transporte en el país.

Con la globalización de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías existe una tendencia de nuevos medios y nuevos espacios en los cuales la comunicación es inmediata y por ello se requiere contar con el seguimiento y monitoreo constante las 24 horas del día, los siete días de la semana; el internet ha fortalecido los canales de comunicación a través de la oferta de nuevos espacios, lo cual facilita la convergencia de medios de tal manera que las noticias circulan en tiempo real y es debido a la existencia de esta dinámica de inmediatez que se requiere contar con una herramienta de revisión y análisis en los principales medios de comunicación de manera permanente.

Los medios de comunicación generan información relacionada con la Agencia Nacional de Infraestructura, la cual debe ser consultada por la Oficina de Comunicaciones, que tiene como función comunicarla a las diferentes áreas y realizar el respectivo análisis cuantitativo y cualitativo; en este escenario, si la Agencia realizara directamente este monitoreo debería contratar por lo menos suscripciones a los 38 periódicos de circulación nacional y regional, a las 16 principales revistas de circulación semanal, así como contar con el recurso humano necesario para monitorear todos los programas de opinión y los noticieros que se transmiten a través de la radio y la televisión, lo que implicaría una gran inversión de recursos económicos y un número importante de servidores.

Es función también de la Oficina de Comunicaciones establecer y ejecutar las estrategias de socialización de la gestión de la entidad, comunicación y divulgación e identificar oportunidades de divulgación que contribuyan a la ejecución de los ejes misionales de la ANI, lo cual se debe apoyar en la actividad de seguimiento a medios de comunicación, por medio de la identificación de temas, escenarios, medios y periodistas que dentro de los planes de acción permitan generar una comunicación asertiva, formar opinión y promover los temas de interés de la Agencia.

Considerando lo anterior, La Agencia Nacional de Infraestructura requiere contratar la prestación del servicio de monitoreo de medios de prensa hablada y escrita relacionados con las noticias de infraestructura de transporte con una empresa con amplia experiencia que cuente con la capacidad administrativa, equipos y logística para cumplir con calidad, inmediatez y efectividad el objeto del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fueron incluidos en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2016, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-0-4-7-6 Otros Gastos por impresos y publicaciones.

En el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para presentar la propuesta.

LOS PROPONENTES DEBEN ENVIAR SUS PROPUESTAS AL SECOP II -
<http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicio, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

2.1.Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

2.2. Identificación con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82111902	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad	Servicios de Boletines informativos de interés especial
82111901	Servicios Editoriales De Diseño Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y Traducciones	Servicios de Noticia y Publicidad	Servicios de comunicaciones de prensa

2.3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá prestar a la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios que contengan como mínimo las siguientes características:

A. ASUNTOS

La información diaria objeto de seguimiento consiste en todas las noticias, informaciones, editoriales, artículos de opinión, contenidos, denuncias, gráficos y/o caricaturas que mencionen los temas relacionados con el sector de la infraestructura del país, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, los mismos pueda ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la supervisión del contrato.

Las entidades que se relacionan con los temas de infraestructura entre otras son: Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena; Superintendencia de Puertos y Transporte, Supertransporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y demás temas del Sector, del Gobierno, entidades, gremios y empresas que tengan relación con el sector Transporte y la infraestructura.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 5 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Estos son algunos de los temas que se deben monitorear, los cuales puedan variar a solicitud del supervisor del contrato:

- Agencia Nacional de Infraestructura: Concesiones viales, aéreas, férreas, portuarias y otras.
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL: Transporte Aéreo y todo el tema de aeropuertos.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS: Túneles, puentes, viaductos, vías primarias, secundarias y terciarias, peajes nacionales.
- Superintendencia de Puertos y Transporte: Control en temas de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo.
- Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (antes Policía de Carreteras)
- Fondo de Prevención Vial
- Sociedades Portuarias: Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y otras en Colombia.
- Sistemas Integrados de Transporte Masivo
- Acuerdos para la Prosperidad y Noticieros del Senado y Cámara – Temas de Transporte, Tránsito e infraestructura.
- Accidentalidad en vías nacionales y locales y seguridad vial
- Estado de las Vías Nacionales: Invierno, pavimentos, estado de las vías.
- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Recursos e Inversión en Infraestructura Vial
- Avisos de Ley que tengan que ver con el sector Transporte: contratación, licitaciones, edictos.

B. MEDIOS OBJETO DE MONITOREO

Los medios de comunicación objeto del monitoreo son prensa nacional, regional y local, radio nacional, regional y local; televisión nacional, local y regional; revistas nacionales y regionales; e Internet.

Los medios objetos de monitoreo, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, pueden ser más y los mismos puedan ser especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 6 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

1. MEDIOS ESCRITOS (PRENSA) Y REVISTAS INSERTAS

- EL TIEMPO
- PORTAFOLIO
- EL ESPECTADOR
- LA REPÚBLICA
- EL NUEVO SIGLO
- EL COLOMBIANO
- EL PAÍS
- EL HERALDO
- VANGUARDIA LIBERAL
- LA PATRIA
- EL UNIVERSAL
- EL MUNDO
- LA OPINIÓN
- EL NUEVO DIA
- EL LIBERAL
- EL INFORMADOR
- MERIDIANO DE CORDOBA
- EL MERIDIANO DE SUCRE
- LA NACIÓN
- HOY DIARIO DEL MAGDALENA TARDE PEREIRA
- DIARIO DEL HUILA
- OCCIDENTE
- LA LIBERTAD
- DIARIO DEL OTÚN
- DIARIO DEL SUR
- CRÓNICA QUINDIO
- VANGUARDIA VALLEDUPAR
- LA VERDAD

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 7 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Q' HUBO BOGOTÁ
- ADN BOGOTA –MEDELLIN- CALI
- BOYACÁ 7 DÍAS
- EL FRENTE
- EL PILÓN
- PUBLIMETRO
- LA VOZ
- LLANO 7 DIAS
- MIO BOGOTA

Nota: El SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA, monitoreo de medios Internacionales según necesidades de la entidad.

2. RADIO

- LA W
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- LUCIERNAGA
- HORA 20
- LA FM
- RCN AM
- RCN MD
- RCN NOCHE
- R.SUPER AM
- TODELAR AM

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 8 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- COLMUNDO AM
- COLMUNDO PM
- MELODIA AM
- MELODIA PM
- ALERTA AM
- ALERTA MD
- R.CAPITAL AM
- R.CAPITAL PM
- SANTAFE AM
- SANTAFE MD
- LA ESCALERA
- LA HORA DE REGRESO
- PROGRAMAR MÁS
- BLU RADIO
- RADIO NACIONAL

3. NOTICIEROS REGIONALES

- NOTICIERO ECONOMICO
- TODELAR MEDELLIN AM
- TODELAR MEDELLIN PM
- COMO AMANECIO MEDELLIN

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 9 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- CARACOL HOY X HOY MD
- RADIO PAISA MD
- ABC ATLÁNTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO AM
- EMISORA DEL ATLANTICO MD.
- CARACOL VALLE AM
- CARACOL VALLE PM
- COMO AMANECIÒ CALI AM
- CARACOL HOY X HOY
- TODELAR VALLE AM
- TODELAR VALLE PM
- LA VOZ DE YOPAL AM
- VIOLETA STEREO AM
- AGUAZUL 107.7 FM
- CUSIANA STEREO AM
- LA FRECUENCIA TAURAMENA
- CLAVERIANA STEREO
- LA VOZ DE LA DORADA
- PENSILVANIA STEREO
- NORDESTE
- ANTIOQUIA

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 10 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- ECOS DEL COMBEIMA AM
- LA VOZ DEL TOLIMA AM
- RADIO SUPER TOLIMA AM
- LA CARIÑOSA IBAGUE AM
- RCN TOLIMA AM
- ECOS DEL COMBEIMA MD
- LA VOZ DEL TOLIMA MD
- RADIO SUPER TOLIMA MD
- LA CARIÑOSA IBAGUE MD
- EMISORA HJDOBLE K - AM
- EMISORA SURCOLOMBIANA - AM
- LA CARIÑOSA HUILA - AM
- EMISORA HJDOBLE K - MD
- EMISORA SURCOLOMBIANA - MD
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W
- RCN AM

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 11 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W
- RCN AM
- RCN PM
- CARACOL AM
- CARACOL MD
- ACTUALIZACION DE NOTICIAS DE CARACOL Y RCN
- LA W

4. TELEVISIÓN (de lunes a domingo 24 horas)

- CANAL CAPITAL
- CANAL UNO
- CNN.
- CITY TV
- CARACOL
- RCN
- TELEAMIGA
- TELEPACÍFICO
- TELEANTIOQUIA
- TELEMEDELLÍN
- COSMOVISIÓN
- TELECARIBE

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 12 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- TRO
- TELECAFÉ
- CABLE NOTICIAS
- CANAL EL TIEMPO
- RCN NTN 24
- SEÑAL COLOMBIA
- CANAL 13

5. REVISTAS (Entre otras)

- ÁMBITO JURÍDICO (QUINCENAL)
- MERCADO DINERO (MENSUAL)
- TURBO (QUINCENAL)
- NUEVA (QUINCENAL)
- PC WORLD (MENSUAL)
- LATIN PYME (MENSUAL)
- COMPUTER WORLD (MENSUAL)
- CREDENCIAL (MENSUAL)
- CROMOS (QUINCENAL)
- DINERO (QUINCENAL)
- DINERS (MENSUAL)
- ENTER (MENSUAL)
- GERENTE (MENSUAL)
- IT MANAGER (BIMESTRAL)
- SEMANA (SEMANAL)

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 13 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- P&M (MENSUAL)
- MISION PYME (MENSUAL)
- MARKETING NEWS (BIMESTRAL)
- RESPONSABILIDAD SOSTENIBLE (MENSUAL)

6 PÁGINAS WEB

- RCN Televisión: www.canalrcnmsn.com/
- Caracol Televisión: www.caracoltv.com/
- Noticias1: noticiasunolaredindependiente.com/
- CM&: www.cmi.com.co/
- Teleantioquia: www.teleantioquia.com.co/
- Telemedellín: www.telemedellin.tv/
- Telecaribe: www.telecaribe.com.co/
- Telecafé: www.telecafe.tv/
- Telepacífico: www.telepacifico.com/
- TRO: www.canaltro.com/
- Caracol Radio: www.caracol.com.co/
- W Radio: www.wradio.com.co/
- La FM: www.lafm.com.co/
- RCN Radio: www.lafm.com.co/
- Todelar: www.todelar.com/

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Radio Santa Fe: www.radiosantafe.com/
- El Tiempo: www.eltiempo.com/
- El Espectador: www.elespectador.com/
- La República: www.larepublica.com.co/
- Portafolio: www.portafolio.co/
- El Colombiano: www.elcolombiano.com/
- El Mundo: www.elmundo.com/
- El País: www.elpais.com.co/
- El Nuevo Siglo: www.elnuevosiglo.com.co/
- El Espacio: www.lespacio.com.co/
- Mío: www.diariomio.co/
- La Silla Vacía: www.lasillavacia.com/
- La Nota Económica: lanota.com/
- Semana: www.semana.com/
- El Liberal: www.elliberal.com.co/
- La Opinión: www.laopinion.com.co/
- El Meridiano de Córdoba: www.elmeridianodecordoba.com.co/
- El Meridiano de Sucre: www.elmeridianodesucre.com.co/
- El Universal: www.eluniversal.com.co/
- El Herald: www.elheraldo.co/
- Diario del Sur: www.diariodelsur.com.co/



 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 15 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Vanguardia Liberal: www.vanguardia.com/
- Contraloría General de la República: www.contraloriagen.gov.co/
- Procuraduría General de la Nación: www.procuraduria.gov.co/
- Youtube
- Kienyke www.kienyke.com/
- Terra.com www.terra.com.co
- Dinero Internet
- Data lfx Internet
- Notillano Internet
- Prensalibrecasanare Internet
- Confidencialcolombia Internet
- Acis Internet
- Evaluemos Internet
- Notingenio Internet
- Sevenoticias Internet
- Lanotadigital Internet

7. TWITTER, FACEBOOK, BLOGS, FOROS Y OTROS

Se requiere el monitoreo de twitter de medios y personajes más influyentes y que hagan mención de la Agencia Nacional de Infraestructura o de alguna de las entidades del Sector (Ministros, Viceministros o directivos, por ejemplo)

- Vanguardia.com Vanguardia Liberal

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 16 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

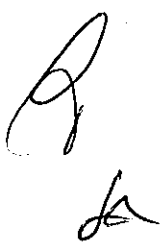
- Arriba Bogotá Citytv
- ABC Economía
- Sala de Periodistas
- Extra Noticias
- El informativo de Magangué
- Meridiano de Córdoba
- Marcas y Mercados
- Minuto30.com
- Noticiero Todelar
- Radio Súper Bogotá
- Camila Zuluaga
- Periódico LA PATRIA
- Correo Confidencial
- Confidencial Correo Confidencial
- Agenciastm Agencia STM
- Radio Nacional Col
- Vida RCN
- El Universal
- Agencia Prensa Rural
- PlanB.com.co
- Eldia.co

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Pm - 169
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 17 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Terra.com.co
- Revista motor
- Confidencialcolombia
- Elcolombiano.com
- Daniel Coronell
- Territorio Chocoano
- Pascual Gaviria
- Antonio Morales R.
- Prensa Libre Casanar
- Llanera.com
- Canal Citytv
- Contravía
- Alucine.la
- ENTER.CO
- Siguiendo
- Canal NTN24
- Usosfrenteobrero
- Noticias Uno
- Julio Sánchez Cristo
- Presidencia Colombia
- Félix de Bedout



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 18 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- LA Fm
- DATAiFX
- FinanzasPersonales
- ConfidencialesCConfidencialColombia
- JuanManSantos Perfil Oficial
- Juan Manuel Santos
- 6AMCaracol 6AM Caracol
- Razón Pública
- La Silla Vacía
- BusinessCol.com
- Verdad Abierta
- CMILANOTICIA
- Portafolio
- GustavoGómezCórdoba
- Gabriel Delascasas E
- KienykeKienyke
- Hora 20
- EL TIEMPO
- Eltiempo blogs
- Noticias RCN
- Noticias Caracol

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Pm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 19 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Dinero.com
- La Silla Vacía
- Revista Semana
- RCN La Radio
- Caracol Radio

REPORTES:

- El suministro de información resultante del monitoreo a la Agencia Nacional de Infraestructura se efectuará por parte del contratista a través de los siguientes reportes:

Plataforma de acceso: El contratista debe monitorear, seleccionar y registrar los asuntos objeto del contrato en una base de datos que permita a la Agencia consultar a través de los siguientes criterios: (i) medio de comunicación, (ii) tema, (iii) fecha y, (iv) titular de la información, sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato.

Esta base de datos deberá ser incorporada en una plataforma de acceso que le suministre acceso seguro y exclusivo a la Agencia Nacional de Infraestructura de la información objeto de monitoreo y a través del cual la Entidad pueda acceder para ver, leer o escuchar la información seleccionada en formato electrónico con garantía de originalidad e integridad, así como consultar la totalidad del archivo histórico de noticias seleccionadas. Esta base de datos debe ser actualizada diariamente, de lunes a viernes antes de las nueve de la mañana (9:00 am), con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las 6:30 de la mañana del día de la última actualización y las 6:30 de la mañana del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

La información del fin de semana y de los días festivos debe ser actualizada antes de las doce del mediodía del 12:00 del día hábil siguiente, con toda la información objeto de monitoreo que haya sido expedida entre las siete de la mañana (7:00 am) del día de la última actualización y las nueve de la mañana (9:00 am) del día de la nueva actualización y debe permitir la consulta completa de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 20 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

información por parte de la Agencia a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista.

Correo Electrónico: El contratista debe diariamente, de lunes a domingo enviar tres reportes de noticias a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato, el informe de monitoreo con un resumen en formato word (lead) de los medios de comunicación enunciados en el literal B, con acceso a toda la información que haya sido actualizada de acuerdo con lo especificado en el punto anterior, y debe permitir la consulta completa de la información por parte de los destinatarios a través de vínculos o de la plataforma de acceso del contratista especificando:

1. Medio de comunicación.
2. Fecha.
3. Hora de actualización o emisión.
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión.
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra.
6. Lead y resumen de la noticia y el link.

El resumen por correo electrónico deberá ser entregado así:

- Resumen de noticias 6:30 am con las noticias emitidas después de las 8:30 pm del día anterior hasta las 6:00 am del día del reporte.
- Resumen de noticias 2:00 pm con las noticias registradas después de las 6:00 am a 1:30 pm.
- Resumen de noticias 8:00 pm con las noticias registradas después de 1:30 pm hasta las 7:45 pm.
- Para todas las noticias entregadas en el monitoreo se debe garantizar la calidad de su lectura y su audio, inclusive en teléfonos celulares.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 21 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la Infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Entrega de Resúmenes: Diariamente, de lunes a domingo el contratista enviará dos reportes de noticias escaneadas de los medios impresos descritos en el literal B, vía correo electrónico a las direcciones que suministre el supervisor del contrato. El primero a las 9:00 am de los periódicos de circulación nacional y el segundo a las 3:00 pm los de circulación regional.

Se debe garantizar la calidad del escaneo de las noticias.

Alertas Inmediatas: El contratista debe enviar a través de correo electrónico, a las direcciones que le sean entregadas por la Supervisión del contrato, alertas inmediatas sobre publicaciones, ediciones, emisiones, transmisiones, entrevistas y cualquier otro contenido de carácter especial o extraordinario, relacionado con los asuntos objeto de monitoreo, sin perjuicio de los demás medios de envío y criterios de selección que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato y debe permitir la consulta completa de la información por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de vínculos o en la plataforma de acceso del contratista. Se debe enviar las alertas generadas desde la 6:00 am hasta las 8:00 pm.

Se entiende por alerta inmediata el envío de la publicación antes del transcurso de quince (15) minutos, contados a partir de la expedición de la información en cualquiera de los medios de comunicación objeto del monitoreo. Y que contengan mínimo la siguiente información:

1. Medio de comunicación
2. Fecha
3. Hora de actualización o emisión
4. Título de la noticia y/o de artículos de opinión
5. Redactor o periodista de la noticia, si lo registra
6. Leed y resumen de la noticia y el link

Informes Mensuales: El contratista debe entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura un informe mensual a partir del seguimiento, selección y registro digital de los medios de comunicación convenidos, que deberá ser enviado a la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada mes, en medio magnético (CD o DVD), que permita la revisión de los contenidos de forma desagregada para prensa, internet,

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 22 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

radio, televisión y revistas, en formatos de PDF, WMV y WMA y los listados que especifique lo que se encuentra en cada CD o DVD en un archivo de Excel identificando mínimo fecha y medio de comunicación.

- Archivo Histórico: El Contratista debe garantizar a la Agencia Nacional de Infraestructura el acceso a toda la información objeto de monitoreo en archivo histórico durante todo el plazo del contrato.
- Informe cuantitativo y cualitativo: El contratista debe evaluar el comportamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura y entidades del Sector en los medios de comunicación mediante informe que debe ser enviado a la Entidad dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes y almacenado en medio magnético (CD o DVD).
- Informe Cuantitativo: El informe incluirá la cuantificación de la información monitoreada por asunto, medio de comunicación, períodos (Diario - mensual) y ubicación geográfica (Nacional – Departamental), sin perjuicio de los demás criterios que puedan ser requeridos por la Supervisión del contrato. Para garantizar la continuidad de los cálculos con una base similar, el contratista debe garantizar el manejo de los mismos valores y cifras de cálculo de las informaciones. Esto con el fin de no tener variaciones en el modelo y base de cálculo de las informaciones,
- Análisis Cualitativo: el informe incluirá la información de acuerdo con: el género periodístico (noticia, columna de opinión, editorial, entrevista, reportaje, crónica); el impacto de la marca (positivo, negativo o neutral de acuerdo con los valores convenidos con la Supervisión del contrato); el tema (de acuerdo con los asuntos detallados anteriormente y los demás que sean especificados, ampliados, reducidos o modificados por parte de la Supervisión del contrato); los recursos (fotografías en impresos, testimonio en radio, imagen de voceros en audiovisual, video en internet) y; el cálculo de valor en free press.

La plataforma debe permitir generar en tiempo real múltiples opciones y estadísticas cuantitativas del movimiento de la marca (Agencia Nacional de Infraestructura y Sector), y de la competencia de los medios de comunicación, dando así las tendencias y reportes en excel donde se pueda visualizar un reporte diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente y poder realizar un reporte estadístico en Excel de acuerdo a la fecha que se

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: PII - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 23 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

direccione, donde se generará toda la información detallada de las notas que se requiera, ya sea realizándola por cada medio o por todos los medios (televisión, radio, prensa, revistas, internet) y poder realizar el filtro.

- La empresa, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción.
- La redacción de los titulares para prensa e internet deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben coincidir con los titulares de la noticia emitida por el medio.
- Las descargas de medios impresos debe ser en formato PDF, en alta resolución.
- Las descargas de televisión deben ser en formato WMV.
- Las descargas de radio debe ser en formato WMA.
- Para el caso de internet, debe garantizarse que los contenidos sean grabados como archivos únicos en PDF con el propósito de que la Entidad pueda corroborar la publicación del archivo, en caso de que posteriormente el medio retire de la página la noticia se pueda contar con un archivo de la misma.
- El portal debe permitir que se descarguen archivos digitales de forma simultánea.
- Garantizar que en caso de que haya nuevos equipos de trabajo, se capaciten en las funciones de la Entidad para no generar traumatismos en el monitoreo que realizan la Agencia
- En caso de requerirse la instalación de algún software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, de internet, de televisión y de radio, este debe ser suministrado por el contratista en forma gratuita a la Agencia.
- Garantizar una capacitación como mínimo a cinco funcionarios de la Oficina de Prensa para el uso correcto de la herramienta y del ingreso al portal.
- Contar como mínimo 10 accesos al portal con usuario y contraseña.
- Asignar una persona y dos suplentes que sean comunicadores sociales con disponibilidad como enlace permanente del proyecto que atienda las solicitudes o requerimientos por parte de la Entidad dentro de la hora siguiente a la solicitud escrita o vía telefónica.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 24 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Solucionar e informar inmediatamente vía correo electrónico o telefónicamente cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo diario del material.
- Para todos los casos se debe garantizar la fidelidad de la noticia.

Para realizar el monitoreo de medios el proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos:

- Monitoreo de Radio: mínimo 20 equipos de grabación y 2 DVRS, donde se realice la grabación permanente de las emisoras y mínimo 10 computadores para este monitoreo.
- Monitoreo de Televisión: Mínimo 5 equipos de video, 15 DVDS, 3 DVR y 8 computadores, para monitorear noticieros nacionales, regionales y algunos extranjeros, si se requiere.
- Monitoreo de Prensa e Internet: Mínimo 10 computadores, 2 escáner de alta tecnología.
- Soporte: Tres equipos operados por personal capacitado, atento a la solución de los requerimientos de la Entidad.

Calidad de los servicios: El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar, sin costo adicional para la Agencia Nacional de Infraestructura, los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Pm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 25 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de prensa con equipos, y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de monitoreo de medios se relaciona con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", así: **d) Eficiencia administrativa.** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado..."

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 26 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto oficial estimado son SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$62.258.000), donde el presupuesto para el 2016, será de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$4.258.000), y para el año 2017, CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$58.000.000).

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 2: Los valores relacionados anteriormente INCLUYEN IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de mínima cuantía se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 135416 del 21 de Octubre de 2016 y la Autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2016-032966, con el número de referencia 1- 2016 - 036318 del 7 de septiembre de 2016.

3.2 RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo rubro A-2-0-4-7-6 Otros Gastos Por Impresos y Publicaciones.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio – 1 de Diciembre de 2016 - previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de octubre de 2017 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

5. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: PII - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 27 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, **para lo cual deberá allegar a la Agencia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.**

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

Nota: Lo días de servicio prestado se cancelarán en proporción al valor mensual ofertado)

6. CAUSALES QUE GENERARAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

- La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Encontrarse el proponente o sus integrantes, incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, conflicto de intereses o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 28 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.
- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos objeto de verificación.
- f. Cuando el proponente no cumple con todas las calidades mínimas exigidas para participar, ni ofrece o cumple con todas las especificaciones o requerimientos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- g. Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- i. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el presente proceso, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- j. Cuando el Representante Legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso.
- k. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la AGENCIA no subsane dentro del término fijado por la Entidad, las inconsistencias o errores de su oferta, sin las cuales no sea posible valorar objetivamente y en condiciones de igualdad las propuestas.
- m. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.
- ñ. Cuando los precios de la propuesta sean artificialmente bajos, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- p. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a la Agencia en la evaluación de la propuesta o en la adjudicación del contrato.
- q. Cuando la documentación no se presente de conformidad con lo establecido las normas legales vigentes que regulan la presentación de documentos expedidos en el exterior, en caso de ser necesario.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: PII - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 29 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

s. No presentar la propuesta económica en pesos colombianos y de acuerdo con lo solicitado en el Anexo N°. 4.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso de contratación cuando:

- (i) Cuando no se presente propuesta alguna dentro del plazo previsto para el efecto
- (ii) Cuando habiéndose presentado propuestas ninguna de ellas acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

VERIFICAR EL CRONOGRAMA INDICADO EN SECOP II –
<http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

9. ENVIO DE OFERTAS

Las ofertas deberán enviarse dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso con la totalidad de los documentos previstos en el capítulo siguiente, al SECOP II –
<http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

10. REQUISITOS HABILITANTES:

10.1. Requisitos Legales Habilitantes: Los proponentes deberán cumplir cada uno de los requisitos que se describen a continuación y presentar los siguientes documentos legales habilitantes así:



PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

TABLA	
PERSONA JURIDICA	PERSONA NATURAL
1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N° 1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1 Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Agencia (Anexo N°1), la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el proponente.
2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La Entidad verificará que el objeto social de la persona jurídica le permita ejecutar el objeto a contratar. La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, la Agencia, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad, de igual manera deberá acreditar que su objeto comprende o le permite desarrollar el objeto presente proceso de selección. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de	2 Fotocopia del documento de identificación del proponente.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
	selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, estas deberán aportar el documento equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal, según la jurisdicción del respectivo país de origen, de igual manera se deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable, cuando exista limitaciones al proponente por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, de igual manera se deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.		
3	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	3	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
4	Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	4	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007. Si el oferente no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.
5	Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda, de	5	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 32 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
	conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007.		Si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. Si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	6	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que el proponente no esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente presenta reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará ante la Contraloría General de la República que la persona jurídica y el representante legal no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. Si el oferente o su representante legal presentan reportes en el boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	7	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el proponente no presente antecedentes judiciales. Si el proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.
8	La Agencia Nacional de Infraestructura consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente antecedentes judiciales. Si el representante legal del proponente presenta antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.		

B. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: PII - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 33 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes requisitos:

1. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal. Anexo N° 2.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia.
3. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Agencia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
4. Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal.
5. Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
6. Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
7. Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización. Para estos efectos se tendrá en cuenta el valor correspondiente al presupuesto oficial.
8. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
9. La carta de presentación de la propuesta deberá encontrarse suscrita por el representante del consorcio o unión temporal.
10. Cada integrante del consorcio o unión temporal debe cumplir de manera individual con los requisitos establecidos en los numerales 2 al 08 de la tabla 01 del presente documento, según corresponda.

Adicional a lo anterior, la verificación de reportes en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales se realizará también respecto del representante del consorcio

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 34 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

o unión temporal, y en el evento que estos presenten reportes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado se generará el rechazo de la propuesta.

10.2. Requisitos Técnicos Habilitantes:

a. Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

b. Experiencia del proponente:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre mínimo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 35 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la Infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No.3 en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 36 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota 01: Si el contrato se ejecutó en una vigencia fiscal anterior, la experiencia se calculará con base en el valor certificado convertido a salarios del año de ejecución del contrato.

Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Pm - 169
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 37 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

11. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a realizar la verificación de los documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: *"La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta"*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuará dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 4.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 38 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: PII - 169
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 39 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

e indemnizaciones laborales		ejecución contractual y tres (3) años más
-----------------------------	--	---

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

13. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con la Matriz de riesgos - Anexo.

14. REGULACIÓN ESPECIAL

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 40 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

a. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Agencia Nacional de Infraestructura, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de La Agencia Nacional de Infraestructura. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores objeto del contrato y por las demás obligaciones emanadas del mismo. La Agencia Nacional de Infraestructura no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL. El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el contratista, por una parte, y la Agencia Nacional de Infraestructura y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista, por la otra. Será obligación del contratista bajo su costo y responsabilidad cancelar los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o de cualquier naturaleza, al personal que emplee para la ejecución del Contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el contratista con sus empleados, agentes o subcontratistas. Por las razones anteriormente expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura se exime de cualquier pago de honorarios y salarios, obligaciones que asumirá el contratista, el cual expresamente exime a la Agencia Nacional de Infraestructura de las mismas. Lo pactado en este literal se deberá hacer constar expresamente en los contratos que celebre el contratista con el personal que emplee para la ejecución de este Contrato.

c. MULTAS. (i) La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la obligación, (ii) cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento y sus anexos o (iii) las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 41 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá imponer una multa diaria equivalente un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada Día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla.

d. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El mismo se encontrará a cargo de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura.

e. LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por la Agencia Nacional de Infraestructura al contratista no podrá superar el quince por ciento (15%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, la Agencia Nacional de Infraestructura deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto.

f. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del Mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el Mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista.

g. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Agencia Nacional de Infraestructura, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude la Agencia Nacional de Infraestructura por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato.

h. CADUCIDAD. La Agencia Nacional de Infraestructura podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando El contratista incurra con ocasión del mismo en cualquiera de las causales de

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 42 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

caducidad establecidas por la Ley. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

I. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. La Agencia podrá decretar la terminación anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

J. LIQUIDACION.- El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

k. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier controversia surgida entre las partes con ocasión del contrato y su ejecución, relacionadas con las obligaciones a cargo del contratista, podrán ser dirimidas por las partes directamente.

I. INDEMNIDAD.- El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Agencia Nacional de Infraestructura y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por el contratista sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. El contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del contratista, sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

M. GARANTIAS: El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
--------	-------	----------

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Pm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 43 de 3

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

EI CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

N. CONTROL Y SEGUIMIENTO: La Agencia Nacional de Infraestructura ejercerá el control y seguimiento de la ejecución del contrato a través del JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES de la ANI, quien velará por los intereses de la entidad.

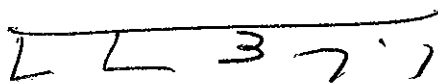
Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 44 de 3

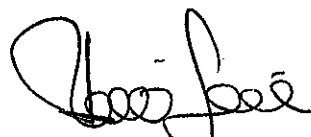
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VAF-MC-016-2016

Contratar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, Televisión, Revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos), con monitoreo básico, reportes de estudio de incidencia, estudios de incidencia mensual en modalidad 7 x 24.

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

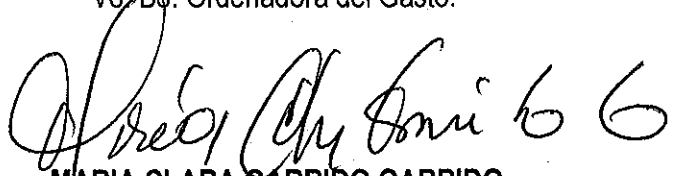


LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales



NEIRO ENRIQUE JAIME PEREZ
 Jefe Oficina de Comunicaciones

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:



MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Elaboro: / Luis Fabián Ramos B. / Experto G3 – Grado 06

Adriana Hidalgo Experto G3 – Grado 03

Revisó: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero